Fecha:	01 de Septiembre de 2026
Proceso:	Contrato de Mínima Cuantía
Entidad:	Concejo Municipal de Soledad
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN BASADO EN EL MERITO MEDIANTE PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS TECNICOS OBJETIVOS E IMPARCIALES QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES DE QUIENES SE PRESENTEN COMO ASPIRANTES PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD PARA EL PERIODO 2027 CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS
Valor Estimado:	$10.000.000 COP
Modalidad:	Mínima cuantía

1. MARCO GENERAL Y FINALIDAD DEL ANÁLISIS

El presente Análisis del Sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, como parte integral de la etapa de planeación del proceso de contratación.

El alcance del análisis es proporcional a la cuantía, naturaleza del objeto y modalidad de selección, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía para la prestación de servicios especializados de apoyo y acompañamiento técnico en las diferentes etapas del proceso de selección basado en el mérito, cuyo pago se realizará contra entrega y recibo a satisfacción.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Concejo Municipal de Soledad, en cumplimiento de las funciones constitucionales, legales y reglamentarias que le corresponden como corporación político-administrativa del orden municipal, requiere adelantar el proceso de selección para proveer, para el período correspondiente a la vigencia 2027, el cargo de Secretario General del Concejo Municipal de Soledad, garantizando que dicho proceso se desarrolle bajo criterios de mérito, transparencia, igualdad, objetividad, imparcialidad y publicidad.

La Constitución Política establece que el ejercicio de la función administrativa debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales deben orientar las actuaciones de las entidades estatales. En este sentido, la provisión de los cargos públicos debe estar precedida de procedimientos que permitan garantizar la selección de las personas que acrediten las condiciones y competencias requeridas para el desempeño de las funciones correspondientes.

En particular, el cargo de Secretario General del Concejo Municipal reviste especial importancia para el adecuado funcionamiento administrativo y corporativo de la Corporación, en razón de las funciones que le corresponden dentro de la estructura institucional. Por ello, resulta necesario que la elección de quien habrá de desempeñar dicho cargo se efectúe mediante un procedimiento que garantice la participación en igualdad de condiciones de los aspirantes y la aplicación de criterios técnicos, objetivos e imparciales que permitan identificar al candidato que reúna las mejores condiciones de mérito y capacidad.

Para el efecto, el Concejo Municipal de Soledad requiere contar con el acompañamiento de una corporación que posea la idoneidad, experiencia y capacidad técnica y profesional necesarias para adelantar las diferentes etapas que comprenden el proceso de selección, incluyendo, según corresponda, la estructuración y publicación de la convocatoria, recepción y verificación de requisitos, revisión documental, aplicación y/o valoración de las pruebas o instrumentos de selección definidos, consolidación de resultados, atención de las actuaciones propias del proceso y elaboración de los informes y documentos necesarios para garantizar su adecuada culminación.

La necesidad de contratar estos servicios se fundamenta, además, en la importancia de asegurar que las actividades técnicas asociadas al proceso de selección sean desarrolladas bajo parámetros de objetividad, transparencia, igualdad, imparcialidad, publicidad y trazabilidad, evitando cualquier situación que pueda comprometer la confianza de los participantes o la legitimidad del proceso.

Así mismo, la Corporación debe garantizar que el procedimiento de selección se adelante con observancia de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y demás normas aplicables a la elección del Secretario General de los concejos municipales, así como de los lineamientos y criterios jurisprudenciales que resulten pertinentes. En consecuencia, se hace necesario disponer de apoyo técnico especializado que permita desarrollar las etapas del proceso con criterios verificables y con las garantías necesarias para los aspirantes.

Actualmente, el Concejo Municipal de Soledad no cuenta dentro de su estructura de personal con un equipo especializado y con la disponibilidad técnica suficiente para asumir integralmente las actividades propias de un proceso de selección basado en el mérito, particularmente aquellas relacionadas con el diseño, aplicación, valoración y consolidación de instrumentos técnicos de evaluación y demás actividades especializadas que requiere el proceso.

Por lo anterior, y atendiendo los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, se considera necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN BASADO EN EL MÉRITO MEDIANTE PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS TÉCNICOS OBJETIVOS E IMPARCIALES QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES DE QUIENES SE PRESENTEN COMO ASPIRANTES PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**

MUNICIPAL DE SOLEDAD PARA EL PERIODO 2027, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS".

Con la contratación pretendida se busca garantizar que el proceso de selección se desarrolle de manera organizada, técnica, objetiva, transparente e imparcial, proporcionando a todos los aspirantes condiciones de participación equitativas y permitiendo que la Corporación cuente con los elementos técnicos y los resultados necesarios para adoptar las decisiones que correspondan dentro del marco de sus competencias.

En consecuencia, la contratación resulta necesaria, conveniente y pertinente para satisfacer una necesidad institucional del Concejo Municipal de Soledad, relacionada directamente con la adecuada provisión del cargo de Secretario General para el período 2027 y con la garantía de los principios que deben regir los procesos de selección y la función administrativa.

3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el proceso se enmarca en el sector terciario de la economía, correspondiente a actividades de prestación de servicios, comercio y suministro de bienes para el funcionamiento institucional.

Sector Económico	Aplica
Sector primario	
Sector secundario	
Sector terciario (comercio y servicios)	X

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

En atención a lo anterior, el Concejo Municipal de Soledad realizó el análisis del sector relacionado con la prestación de servicios profesionales y técnicos especializados para el acompañamiento y desarrollo de las diferentes etapas de procesos de selección basados en el mérito, particularmente aquellos orientados a la provisión de cargos de Secretario General de los Concejos Municipales.

El servicio requerido se encuentra dentro del mercado de prestación de servicios profesionales y especializados relacionados con procesos de selección, evaluación de aspirantes, aplicación de pruebas, verificación de requisitos, valoración de competencias y apoyo técnico para la selección de personal bajo criterios objetivos y de mérito.

En este mercado participan diferentes tipos de potenciales proveedores, entre ellos personas jurídicas, instituciones de educación superior, firmas especializadas en selección y evaluación de talento humano, empresas de servicios profesionales y consultores que cuenten con experiencia, capacidad técnica y profesionales idóneos para desarrollar las actividades requeridas.

La naturaleza del servicio exige que los potenciales proveedores cuenten con capacidad suficiente para garantizar condiciones de objetividad, transparencia, imparcialidad, igualdad y confidencialidad durante las diferentes etapas que sean objeto de contratación.

Por las características particulares del servicio, el mercado no se limita exclusivamente a proveedores domiciliados en el municipio de Soledad o en el departamento del Atlántico, toda vez que las actividades pueden ser desarrolladas por proveedores con cobertura nacional pero con capacidad para ejecutar las obligaciones contractuales de manera presencial de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad.

5. REGULACIÓN DE PRECIOS

Para el objeto contractual que se pretende contratar no existe una regulación estatal específica que establezca tarifas, precios máximos o valores unitarios obligatorios para la prestación de servicios relacionados con el desarrollo y apoyo técnico de procesos de selección basados en el mérito.

En consecuencia, el valor del servicio se determinará de acuerdo con las condiciones del mercado, teniendo en cuenta el alcance y complejidad del objeto contractual, las actividades y etapas a desarrollar, la experiencia e idoneidad requerida, el personal profesional y técnico necesario, los recursos tecnológicos y logísticos, el plazo de ejecución y los demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

Para la determinación del presupuesto oficial, el Concejo Municipal de Soledad realizará el correspondiente estudio de mercado mediante el análisis de procesos anteriores desarrollados en la entidad y con el objeto contractual asociado. Los valores obtenidos serán analizados y confrontados con las condiciones técnicas y económicas requeridas por la Entidad, con el fin de establecer un valor estimado razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado.

Por lo anterior, el precio del contrato será determinado con fundamento en el estudio de mercado realizado por la Entidad

Condición	Aplica
Precio regulado por el Gobierno	
Precio no regulado	X

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para efectos del presente análisis se revisaron procesos contractuales adelantados por el Concejo Municipal de Soledad en vigencias anteriores, evidenciando una demanda recurrente y previsible de este tipo de prestación, asociada al funcionamiento normal de la corporación, los cuales se detallan a continuación:

Los valores observados en dichos procesos se encuentran dentro de rangos razonables y consistentes con el mercado, lo que permite establecer referencias objetivas para la determinación del presupuesto oficial.

N°	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA
1	020/2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA - CUC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO Y ADELANTAR LAS FASES DE PRUEBA DE CONOCMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD, PARA EL AÑO 2022.	$2.000.000,00
2	017/2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO Y ADELANTAR LAS FASES DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SOLEDAD PARA EL PERIODO 2022-2025.	$3.500.000,00
3	CD-CON-020-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA - CUC	ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD PARA EL PERIODO 2023, BRINDANDO ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.	$3.500.000,00
4	CD-CMD-2023-015	CONTRATACIÓN DIRECTA	CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA - CUC	PRESTACIÓN DE SERIVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS FASES DE PRUEBAS Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA	$7.000.000,00

				ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL PERIODO 2024 -2028; Y ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD PARA EL PERIODO 2024, BRINDANDO ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.	
5	CD-CMS-2024-014	CONTRATACIÓN DIRECTA	CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA - CUC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS FASES DE PRUEBAS Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD PARA EL PERIODO 2025, BRINDANDO ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.	$8.000.000,00
6	MC-CMS-2025-011	MINIMA CUATÍA	CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA - CUC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN BASADO EN EL MERITO MEDIANTE PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS TECNICOS OBJETIVOS E IMPARCIALES QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES DE QUIENES SE PRESENTEN COMO ASPIRANTES PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SOLEDAD PARA EL PERIODO 2026 – 2029 CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS	$9.000.000
7	MC-CMS-2025-014	MINIMA CUATÍA	CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA - CUC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN BASADO EN EL MERITO MEDIANTE PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS TECNICOS OBJETIVOS E IMPARCIALES QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES DE QUIENES SE PRESENTEN COMO ASPIRANTES PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD PARA EL PERIODO 2026 CONFORME A LAS DISPOSICIONES	$8.500.000

				CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS	

Para efectos del presente análisis se revisaron procesos contractuales adelantados por otras entidades publicados en SECOP II:

N°	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
1	ICD_047_2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	ASAMBLEA DEL META	PRESTACION DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL PERIODO 2027 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META	$15.000.000
2	CI-002-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	Concejo Municipal de Girón	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CA CONVOCATORIA PUBLICA DE ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRON PARA LA VIGENCIA 2026	$20.000.000
3	CI-033-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO	ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO PARA EL PERIODO 2026.	$20.000.000

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con relación a la oferta de este tipo de adquisiciones se encuentran en el mercado colombiano universidades expertas con más de 40 años de experiencia, con gran respaldo y proyección a nivel nacional e internacional, permitiendo gestionar las etapas de evaluación y selección, impulsando así un desarrollo más eficiente en la prestación del servicio público; de acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Municipio, podrían indicarse como posibles oferentes todas las personas jurídicas, instituciones de educación superior, firmas especializadas en selección y evaluación de talento humano, empresas de servicios profesionales y consultores que cuenten con experiencia, capacidad técnica y profesionales idóneos para desarrollar las actividades requeridas ubicadas en el Municipio de Soledad y en la ciudad de Barranquilla.

8. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

Los servicios objeto del presente proceso se identifican con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC): **86121700**

9. ASPECTOS LEGALES APLICABLES

El proceso contractual se rige, entre otras, por las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 2069 de 2020
- Decreto 1860 de 2021
- Normas concordantes

10. ANÁLISIS DEL PRECIO DE MERCADO

Para la determinación del valor estimado del proceso se tuvieron en cuenta:

- Precios observados en procesos similares adelantados por entidades públicas.
- Historial de contratación del Concejo Municipal de Soledad.
- Inclusión de impuestos, tasas y contribuciones aplicables.

11. PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en el análisis del sector, del mercado, la oferta y la demanda, se establece un presupuesto oficial de:

DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)

Valor que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos y gravámenes, y que se encuentra plenamente alineado con el Estudio Previo y la Invitación Pública vigencia 2026.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por un monto igual al 5% del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.
3. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

13. CONCLUSIÓN

Del análisis realizado se concluye que:

- El sector presenta condiciones adecuadas de competencia.
- Existe pluralidad de oferentes idóneos.
- El presupuesto oficial es razonable y acorde con el mercado.
- La modalidad de mínima cuantía resulta adecuada y proporcional.
- El proceso garantiza los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Soledad se encuentra jurídicamente habilitado para adelantar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente.

HAROLD CERVANTES MONASTERIO
Presidente